

RESOLUCIÓN N° 1037

Viedma, 11 OCT 2018

VISTO, el Expediente N° 1411/2017 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución Rectoral N° 1229/2017 se aprobó la convocatoria a murales artísticos titulada "Pintó la Universidad", abierta a la comunidad en el marco de la conmemoración de los DIEZ (10) años de la creación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, con el objetivo de promover la identidad y el sentido de pertenencia a la misma dentro de la provincia.

Que en la convocatoria se estipulaba el financiamiento de hasta DIEZ (10) murales a ser realizados en las principales ciudades de la provincia.

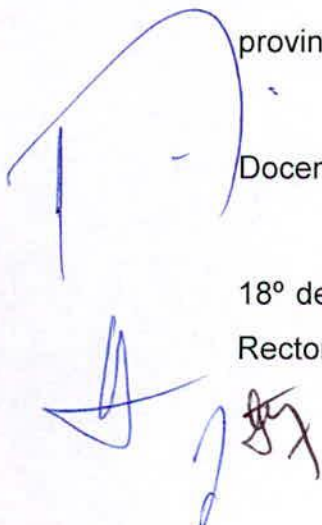
Que resultaron premiados y financiados sólo CUATRO (4) murales, DOS (2) en la ciudad de Cipolletti, UNO (1) en la ciudad de Bariloche y UNO (1) en la ciudad de General Roca.

Que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, a través del Departamento de Arte y Cultura, presentó la propuesta para realizar la Segunda Convocatoria a Murales Artísticos titulada "Pintó la UNRN", para que las ciudades de El Bolsón, Viedma, Villa Regina, Choele Choel y Allen cuenten con su propio mural en conmemoración de los DIEZ (10) años de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que la nueva convocatoria tiene como destinatario a toda la comunidad de la provincia de Río Negro y sus alrededores.

Que han tomado la intervención de su competencia las Secretarías de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil y de Programación y Gestión Estratégica

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18º del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y la Resolución Rectoral N° 958/2018.



Por ello,


**EL VICERRECTOR DE LA SEDE ATLÁNTICA
A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Segunda Convocatoria a Murales Artísticos titulado "Pintó la UNRN", presentado por la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, a través del Departamento de Arte y Cultura de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO con las bases y condiciones que se detallan en el ANEXO I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de hasta PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000) a la partida R.0001.010.007.042.16.04.03.00.02.00.5.1.0.0000.1.21.3.4, según la naturaleza del gasto.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, cumplido, archivar.


Mgt. ANSELMO TORRES
Vicerrector Sede Atlántica
A/C. RECTORADO
Universidad Nacional de Río Negro



RESOLUCIÓN N° 1037

ANEXO I - RESOLUCIÓN Nº 1037
CONVOCATORIA A MURALES ARTÍSTICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO 2018

TÍTULO: "Pintó la UNRN"

TEMA

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO se originó a fines del año 2007, con la vocación de consolidarse como una universidad dinámica y emprendedora, cuya finalidad es facilitar la profesionalización de los jóvenes de la región; promover la cultura y participar de manera activa en la instauración de un sistema económico más justo.

A 10 años de su creación cuenta con 8300 alumnos, proporcionando a la provincia nuevas camadas de profesionales formados en el ámbito académico y se consolida hoy como una institución educativa que lleva adelante sus actividades haciendo énfasis en la ciencia como fuente de conocimiento, en la excelencia como el único resultado aceptable, en la innovación como actividad necesaria para el progreso y en la asociatividad como creadora de sinergia entre lo local y lo global.

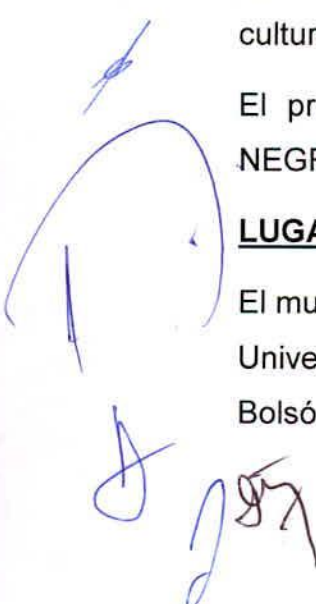
Con el objetivo de promover la identidad y el sentido de pertenencia invitamos a darle creatividad a este hecho conmemorativo.

El desafío será reflejar una imagen que dé cuenta del espíritu que nos rige y de los cambios que se sucedieron en la provincia a partir de la creación de la misma, pudiendo abarcar cualquier aspecto relacionado a la misma: social, económico, cultural, simbólico, etc.

El proyecto debe incluir el logotipo de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

LUGAR

El mural deberá ser diseñado para ocupar paredes del espacio público o de la propia Universidad Nacional de Río Negro, de las ciudades de Villa Regina, Viedma, El Bolsón, Choele Choel y Allen.



BASES Y CONDICIONES

1- OBJETIVO

Intervenir el espacio público con un mural que reflexione/refleje los cambios sucedidos en estos diez años de creación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y la visión a futuro de la comunidad, convirtiéndose en un homenaje a la misma.

2- PARTICIPANTES

Podrá participar cualquier persona residente en la provincia de Río Negro y sus alrededores.

No podrán participar aquellas personas que tengan algún vínculo o parentesco con el jurado de esta convocatoria.

3- CRONOGRAMA DE FECHAS Y PLAZOS

Presentación de los antecedentes en formato digital del 15 de octubre de 2018. Consultas:

Sede Atlántica: arteycultura.rectorado@unrn.edu.ar

Sede Alto Valle y Valle Medio: arteycultura.avvm@unrn.edu.ar

Sede Andina: shourcouripe@unrn.edu.ar

Teléfono: 02920-442008

Horario: de lunes a viernes de 8.00 horas a 15.00 horas.


Ejecución del Mural Diciembre de 2018.

4- PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN DIGITAL:

- En PDF incluir:

- 1.- Datos personales del/los artista/s: Nombre y apellido, DNI, celular, mail.
- 2.- CV
- 3.- Redes sociales relacionadas al quehacer artístico.



- 4.- Antecedentes: Imágenes de murales anteriores realizados, o bien de la obra artística anterior.
- 5.- Una nota de motivación contando la relación de el/los artistas con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y una reflexión acerca de los cambios que esta ha producido a nivel social, cultural, simbólico en la provincia (máximo una carilla)
- 6.- Carta de Autorización de uso y reproducción de imágenes a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.
- 7.- Una nota de motivación contando la relación de el/la/los/las artistas con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, sea como estudiante, trabajador de la misma, o bien como ciudadano que participa de los cambios que la misma genera a nivel social, cultural, y simbólico en la provincia y sus habitantes. Se valorará la mención al valor de la educación pública y gratuita.

5- SELECCIÓN

El jurado seleccionará hasta CINCO (5) artistas para la realización de un mural por cada una de las siguientes ciudades: El Bolsón, Villa Regina, Choele Choel, Allén y Viedma. Una vez notificados deberán presentar la propuesta a fin de concretarla en diciembre de 2018.

6- JURADO

Los integrantes del jurado serán el Departamento de Arte y Cultura por las ciudades de Villa Regina, Choele Choel y Allen, el Departamento de Arte y Cultura del Rectorado por la ciudad de Viedma, el Departamento de Arte y Cultura de Sede Andina por la ciudad de El Bolsón.

Serán funciones del Jurado:

- El análisis de la documentación y de los antecedentes de los artistas que se presenten a fin de seleccionar a quiénes lleven adelante las propuestas.

8- FINANCIAMIENTO

El monto a otorgar a cada uno de los proyectos será de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), que podrán usarse para gastos de materiales y asesoramiento artístico,



contraprestación de factura de curso legal de la AFIP, y realizando la debida rendición una vez finalizado.

El monto deberá ser suficiente para la realización completa del mural.

CRITERIOS

El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios en la evaluación:

- Antecedentes artísticos.
- Evaluación de la nota de motivación.

NOTAS

La participación de los artistas en la presente convocatoria, implica la aceptación de todos y cada uno de los términos de estas bases y condiciones del concurso y de las normas complementarias que lo rijan.

